



El dueño de dos residencias y su socio, condenados a pagar más de 137.000 euros a 80 estudiantes

Los residentes les demandaron por no querer devolverles sus pertenencias y la fianza

R.D.L. | SALAMANCA

Más de 137.000 euros tendrán que pagar el dueño y el socio de las dos residencias universitarias Helmántica I y Helmántica II demandados por 80 estudiantes por negarse a devolverles la fianza y las pertenencias que dejaron en los centros tras su cierre por el decreto del estado de alarma el pasado mes de marzo. Así lo explica Susana Hernández Garrido, abogada de un despacho de Oviedo que se ha encargado de inter-

poner la demanda colectiva por la vía civil en nombre de los 80 estudiantes de distintos puntos del país.

Sobre esta sentencia del Juzgado de Primera Instancia 4, de Salamanca, no cabe recurso, así que cada joven recibirá unos 1.700 euros. La cantidad final a devolver por el propietario y el socio de las residencias podría ser incluso mayor pues el despacho de abogados que lleva el caso va a presentar otra demandan en

nombre de otros estudiantes que no pudieron sumarse a la primera porque se encontraba ya en tramitación.

El conflicto se produjo en el mes de junio. Cuando la Consejería de Sanidad decretó el cierre de las residencias estudiantiles a mediados de marzo los estudiantes se marcharon pensando que iban a estar fuera quince días o un mes, así que dejaron sus enseres personales en las habitaciones de las residencias, sin em-

bargo, la situación se alargó hasta el mes de junio. Cuando los jóvenes se pusieron en contacto con el dueño de las residencias para recoger sus pertenencias y reclamaron las cantidades de los servicios no prestados, aseguran que el propietario se negó a darles el dinero y sus enseres y condicionó la entrega a la firma a una fecha que no era la real y renunciando a la fianza y el mes de junio. Al respecto, el propietario R.C. se defendió alegando que los

estudiantes habían incumplido el contrato al no haber pagado varias mensualidades.

El asunto, por fin, ha quedado zanjado con la sentencia del Juzgado de Primera Instancia 4 que ha determinado que los alumnos tenían razón y, por lo tanto, el propietario de las dos residencias implicadas, así como el socio que gestionó la firma de los contratos, tendrán que hacer frente al pago de 137.380 euros a los demandantes, algunos de ellos ciudadanos de Oviedo, motivo por el que eligieron un despacho de abogados en esta ciudad para que les llevara el caso. Al final prácticamente todos los alumnos afectados se unieron para presentar la demanda conjunta ahora resuelta por el juez.